



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



HHSU.- / IAV.-/ jhm.

DECRETO EXENTO N°: 3428 /
CAUQUENES, 20 JUL 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. **LORENZO ALARCÓN DÍAZ**, Funcionario **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR**, en la **LOCALIDAD DE TALCA**, el día (o los días) **20 JULIO DE 2023**, con motivo de: **TRASLADO A TALCA A DEJAR RENDICIONES DE CUENTA SECREDOC, SERNAMEG Y JUNAEB**.
2. **PÁGUESE** a Don (a) **LORENZO ALARCÓN DÍAZ**, la cantidad de ., y s/p. UN DIA por la suma de **\$23,477**, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).
3. **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem _____, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA (O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
decretado en Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes
/Contabilidad
/Recursos Humanos